



RETIRO,

18 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1.465

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de comprar mueble según Ordinario N° 58 de Director Escuela Los Cuarteles Mantenimiento

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Hector Pradenas Henriquez Rut N° 8.178.389-6 por Compra de Mueble despensa en melanina para Escuela Los Cuarteles Mantenimiento a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 685.000 Iva Incluido

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22-04-010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles del Presupuesto de Educación año 2015

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

NORBERTO VIZCARRA TRONCOSO
DAEM DEPARTAMENTO EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MURIEL TORRANAGA GUTIERREZ
POR ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SERGIO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORD. FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/GBT/ERV/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem